

INAPAM
(INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES)

MÓDULO DIF

El INAPAM es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

MISIÓN

Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores en el país, a través de garantizar el goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

VISIÓN

Ser el órgano rector de la política pública nacional para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y



potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.

MÓDULOS

El INAPAM tiene módulos y alianzas con los municipios y estados de todo el país, para que las personas mayores puedan obtener su credencial **INAPAM**, uno de ellos ubicado en DIF Jocotepec.

Requisitos para obtener la credencial INAPAM

El trámite de la credencial INAPAM es gratuito.

Comprueba tu identidad

Puedes presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:

- Credencial de elector
- Licencia de manejo
- Pasaporte
- Credencial del IMSS
- Credencial del ISSSTE



- Carnet (IMSS, ISSSTE, Pemex) siempre y cuando cuente con fecha de nacimiento, fotografía y sello sobre la misma

Comprueba tu edad (60 años o más)

Puedes presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:

- Credencial de elector
- Licencia de manejo
- Pasaporte
- Credencial del IMSS
- Credencial del ISSSTE
- En caso de renovación puedes presentar tu Tarjeta INAPAM

En caso de no contar con los documentos anteriores, podrás presentar copia de alguna identificación con fotografía acompañada de alguno los siguientes documentos en original y copia:

- Acta de nacimiento



- CURP
- Acta de nacimiento de algún hijo
- Constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside la persona interesada
- Testimonial de la autoridad tradicional indígena, de la autoridad municipal o la alcaldía del lugar

Comprueba tu domicilio

Puedes presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:

- Credencial de elector
- Cualquier estado de cuenta o recibo (luz, agua, teléfono, etc.) que tenga su domicilio actualizado y completo, no mayor a 3 meses de antigüedad

Para personas extranjeras con residencia temporal o permanente en el país, se requiere alguno de los siguientes documentos acompañados de un comprobante de domicilio en territorio mexicano:

- FM2 o FM3
- Carta de naturalización



- Permiso de residencia temporal
- Pasaporte vigente

2 fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color.

Sin lentes, con fondo blanco, sin gorra, de frente, en papel fotográfico, que sean iguales y recientes.

Para personas adultas mayores con situación migratoria indeterminada:

Documento de Identificación expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) o por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

El horario de atención para el trámite, en nuestras oficinas, es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y es presencial en todos los casos.

Para mayor información:

<https://www.gob.mx/inapam>

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/beneficios-test>

